

Información Registral expedida por:

**GALO RODRIGUEZ TEJADA**

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID Nº 35

Calle Alcalá, 540  
28027 - MADRID (MADRID)  
Teléfono: 911774835  
Fax: 917427623  
Correo electrónico: madrid35@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**DIPUTACION FORAL DE GIPUZKOA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA**

con DNI/CIF: P2000000F

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F44HH37Z9**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple)  
Su referencia: **248880***



REGISTRO DE LA PROPIEDAD N° 35 DE MADRID  
NOTA INFORMATIVA DE DOMINIO Y DE CARGAS

Fecha: 21/05/2024

REFERENTE A LA FINCA:

FINCA DE SECCIÓN 35 N°: 10012

Código Registral Único: 28116000389574

REFERENCIA CATASTRAL: 9729603VK3892H0036QL NO COORDINADA gráficamente con el catastro.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

36. Piso sexto A del portal tres del edificio señalado con el **número dieciocho de la calle de La Masó y número cincuenta y nueve de la calle de Moralzarlal** de Madrid. Esta situado en la planta sexta u octava de construcción. Tiene una superficie aproximada de ciento setenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, y de terrazas veinte metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: frente, rellano de escalera y piso letra B de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo sobre resto de finca matriz; izquierda entrando, piso letra A de la misma planta de la escalera número dos; y fondo, vuelo sobre resto de finca matriz. A este piso le es inherente la terraza situada en la planta superior, en la porción ubicada encima del propio piso, con una superficie de ciento noventa metros veintiún decímetros cuadrados con obligación de atender a su conservación siendo de su cargo los gastos correspondientes. Cuota: 2,87 por ciento.

TITULARES ACTUALES

<u>NOMBRE TITULAR</u>	<u>N.I.F/C.I.F</u>	<u>TOMO</u>	<u>LIBRO</u>	<u>FOLIO</u>	<u>ALTA</u>
BADIOLA MENENDEZ, IGNACIO		15.987.739-W	1629	138	219
5					

100%. **Pleno dominio** con carácter privativo por título de **compra**. En virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario Don Roberto Parejo Gamir, el día 13 de junio de 1995, con n° de protocolo 2621/1995. Según resulta de la inscripción 5ª de fecha once de agosto del año mil novecientos noventa y cinco.

Inscripción: 5ª Tomo: 1.629 Libro: 138 Folio: 219 Fecha: 11/08/1995

CARGAS (salvo afecciones fiscales)

CARGAS DE PROCEDENCIA:

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 49559 de FUENCARRAL, Asiento de Inscripción 2 con Fecha 02/03/1978, TOMO: 1043, LIBRO: 706, FOLIO: 8, Título Asiento y Diario, del Notario DON JUAN VALLET DE GOYTISOLO, N° de Protocolo 0/, Fecha de Documento 14/02/1978

El Edificio del que forma parte esta finca, tiene a su favor la servidumbre consistente en utilizar la instalación de dos piscinas, una de adultos y otra de



niños, que consta en la inscripción 2ª de la finca matriz 49559, al tomo 1043, libro 706, folio 8.

**Carga procedente de la finca 35-10012/ F.Ins:02/15/1980 Tomo:1070 Libro:729 Folio:106 N.Ins:2**

Por **OTROS**. Gravada con la hipoteca a favor de la **Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**, en garantía de un préstamo por el que esta finca responde de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL pesetas -9.015,18 euros- de principal; además de **CINCO anualidades** de intereses al 14,50 por ciento anual, y de **CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL pesetas -2.854,81 euros-** para costas y gastos. **Tasada para subasta** en 12.400.000 pesetas -74.525,50 euros-. Por un plazo de **8 años** a contar desde el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno. Constituida ante el Notario Don Francisco José Fernández Huidobro, como sustituto del de Madrid Don Antonio Uribe Sorribes, el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. Inscrita al Tomo 1070, Libro 729, Folio 111, Inscripción 2ª, con fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta. Constituida en escritura otorgada ante el Notario de ANTONIO URIBE SORRIBES; el día treinta de noviembre del año mil novecientos setenta y nueve Inscripción 2ª; tomo: 1.070; libro: 729; folio: 106; Fecha Inscripción: 15/02/1980.

CARGAS PROPIAS:

Gravada con **el embargo de la anotación letra C** a favor del AYUNTAMIENTO DE MADRID para responder de lo siguiente : Importe de la deuda: **Importe Principal:** cinco mil veintidós euros con cuarenta y dos céntimos; **Recargo de Apremio (20%):** mil cuatro euros con cuarenta y siete céntimos; **Intereses de demora:** cuatrocientos veinte euros con ochenta y tres céntimos; **Costas del procedimiento de apremio:** catorce euros con sesenta y cuatro céntimos; **TOTAL: seis mil cuatrocientos sesenta y dos euros con treinta y seis céntimos.** Según mandamiento de la **Agencia Tributaria de Madrid**, Subdirección General de Recaudación, Servicio de Gestión Recaudatoria, calle Sacramento número 1, de fecha

Según mandamiento de AYUNTAMIENTO MADRID; de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil diecinueve; expediente administrativo número 9004094132. Anotación letra C; tomo: 1.629; libro: 138; folio: 221; Fecha Anotación: 27/01/2020 . Expedida certificación de dominio y cargas con fecha 27 de enero de 2.020.

Gravada con **el embargo de la anotación letra D** a favor de **DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA** para responder de la siguiente Relación de deudas: **Principal y recargo:** ochenta y nueve mil diez euros con ochenta y un céntimos, más los **intereses de demora** que se devenguen hasta un máximo de dieciséis mil seiscientos ochenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos y cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos euros para **costas** del procedimiento. Según mandamiento del Departamento de Hacienda y Finanzas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, calle Erroíaburu Pasalekua 2 - 9, Donostia-SS, de fecha

Según mandamiento de DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA; de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno; expediente administrativo número 248880-109. Anotación letra D; tomo: 1.629; libro: 138; folio: 221; Fecha Anotación: 17/06/2021 .

Expedida certificación de dominio y cargas con fecha 17 de junio de 2021.



Gravada con **el embargo de la anotación letra F** a favor de DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA para responder de la siguiente Relación de deudas: **Principal y recargo: seiscientos setenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos** más los **intereses de demora** que se devenguen hasta un máximo de **ciento cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y siete euros con treinta y cinco céntimos y seis mil diez euros con doce céntimos** para **costas** del procedimiento. Según mandamiento del Departamento de Hacienda y Finanzas de la **Diputación Foral de Gipuzkoa**, calle Errotaburu Pasalekua 2-9, Donostia San Sebastián, de fecha

Según mandamiento de DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA; de fecha siete de marzo del año dos mil veintidós; expediente administrativo número 248880 BADIOLA MENENDEZ I. Anotación letra F; tomo: 3.426; libro: 1.935; folio: 118; Fecha Anotación: 22/03/2022 .

Expedida certificación de dominio y cargas con fecha 22 de marzo de 2.022.

Gravada con **el embargo de la anotación letra G** a favor de URIA MENENDEZ ABOGADOS S.L.P. para responder de **siete mil novecientos siete euros con treinta y siete céntimos** de principal, más quinientos cincuenta y tres euros con cuarenta y seis céntimos de intereses ordinarios y moratorios vencidos, más dos mil quinientos treinta y ocho euros con veinticinco céntimos que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación Según mandamiento de JUZGADO 1ª INSTANCIA Nº 16 de MADRID; de fecha veinte de abril del año dos mil veintidós; autos número 184/2021. Anotación letra G; tomo: 3.426; libro: 1.935; folio: 118; Fecha Anotación: 07/07/2022 .

Tiene a su favor la servidumbre consistente en soportar la instalación de dos piscinas, una de adultos y otra de niños, que consta en la inscripción 2ª de la finca matriz 49559, al tomo 1043, libro 706, folio 8.  
Inscripción Gª de fecha 07 de julio de 2022

Gravada con **el embargo de la anotación letra H** a favor de COMUNIDAD PROPIETARIOS CALLE LA MASO 18 MADRID para responder de **cuarenta y un mil siete euros con setenta y dos céntimos** en concepto de principal, e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros **doce mil trescientos dos euros con treinta y dos céntimos**, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses y costas de la ejecución Según mandamiento de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 DE MADRID; de fecha seis de mayo del año dos mil veintidós; autos número 243/2021. Anotación letra H; tomo: 3.426; libro: 1.935; folio: 119; Fecha Anotación: 07/07/2022 .

Gravada con **el embargo de la anotación letra I** a favor de la DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA para responder de la siguiente Relación de deudas: **Principal y recargo: veintisiete mil ochocientos noventa y ocho euros con cincuenta y cuatro céntimos**, más los **intereses de demora** que se devenguen hasta un máximo de **cuatro mil setecientos veintidós euros con veintiún céntimos y mil ochocientos tres euros con cuatro céntimos** para costas del procedimiento. Según mandamiento del Departamento de Hacienda y Finanzas de la **Diputación Foral de Gipuzkoa**, calle Errotaburu Pasalekua 2-9, Donostia San Sebastián, de fecha

Según mandamiento de DIPUTACIÓN FORAL DE GUIPÚZCOA; de fecha ocho de mayo del año dos mil veintitrés; expediente administrativo número 248880-109 BADIOLA MENEND. Anotación letra I; tomo: 3.426; libro: 1.935; folio: 119; Fecha Anotación: 31/05/2023 .

Expedida certificación de dominio y cargas con fecha 31 de mayo de 2.023.



Gravada con **el embargo de la anotación letra J** a favor de URÍA MENENDEZ ABOGADOS SLP. En el **Juzgado 1ª Instancia número 16 de Madrid** se tramita **procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 184/2021**, a instancia de **Uría Menéndez Abogados S.L.P.**, domiciliado según la carta de liquidación del Impuesto, en Madrid, calle Príncipe de Vergara 187, con C.I.F. B28563963, contra NISOC ANELE, S.L., con CIF B82378258, LEKIM REDNA Y ATRAM, S.L., con CIF B84199876, INTERNATIONAL BUSINESS DEVELOPMENT COMMERCIAL GLOBAL NETWORK, S.A., con CIF A20669776, LIGHT HOUSE CONSULTING, S.L., con CIF B20660577, **Ignacio Badiola Menendez**, con D.N.I. 15.987.739-W, que motivaron la anotación letra G, y por **decreto firme** de veintiocho de Julio del año dos mil veintitrés, se acuerda ampliar las cantidades por las que se practicó dicha anotación letra G, por acumulación de ejecuciones, respondiendo, en cuanto al titular de esta finca don Ignacio Badiola Menendez, por PRINCIPAL: **mil ciento ochenta y un euros con treinta céntimos**, INTERESES: ocho euros con nueve céntimos y Presupuestado por intereses y costas de la ejecución: dos mil ochocientos noventa y cinco euros con siete céntimos y además respondiendo SOLIDARIAMENTE, por lo siguiente: **quince mil quinientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos** de principal e intereses liquidados más otros cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y seis céntimos euros presupuestados como intereses y costas de la ejecución, sin perjuicio de posterior liquidación. Según mandamiento de JUZGADO 1ª INSTANCIA N° 16 de MADRID; de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintitrés; autos número 184/2021. Anotación letra J; tomo: 3.426; libro: 1.935; folio: 119; Fecha Anotación: 03/10/2023 .

Gravada con **el embargo de la anotación letra K** a favor del ESTADO para responder de **noventa y ocho mil setecientos treinta y un euros con sesenta y cuatro céntimos**. Según mandamiento de JUZGADO DE INSTRUCCION N° 20 DE MADRID; de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés; autos número 1350/2022. Anotación letra K; tomo: 3.426; libro: 1.935; folio: 120; Fecha Anotación: 05/02/2024 .

ASIENTOS PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO: Los datos consignados del Diario en la presente nota se refieren al día de la fecha, antes de su apertura.**

**Es NOTA INFORMATIVA conforme al Artº. 332 y 354 a) del Reglamento Hipotecario.**

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.



**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 35 a día veintiuno de mayo del dos mil veinticuatro.



(\*) C.S.V. : 228116280B3D6847

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 228116280B3D6847

